

Bogotá, D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ASUNTO: AUTO 02 AVOCA CONOCIMIENTO Y CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

La Suscrita Inspección (ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL 9) Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y el Decreto Distrital 465 del 26 de septiembre del 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de los hechos para iniciar el Procedimiento Verbal Abreviado descrito en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - CNSCC.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, FIJAR fecha de AUDIENCIA PÚBLICA, CITACION INDIVIDUAL ANEXA y la cual hace parte integral del presente auto en las horas y fechas indicadas.

TERCERO: El Despacho evidencia que la autoridad uniformada de policía, al momento de imponer el comparendo no registró dirección o lugar donde este Despacho pueda realizar la citación a la audiencia pública, en consecuencia, este Despacho respetando el derecho fundamental al debido proceso del presunto infractor, ordenó la publicación de la correspondiente citación por la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 del 2016, artículo 223 Numeral 2; que dispuso en cuanto a la citación, “*citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito idóneo donde señale el comportamiento*”.

CUARTO: comunicar que mediante auto del 02 del 02 de diciembre de 2025 dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra **de los ciudadanos, identificados que se relacionan en el cuadro Excel que se relaciona en la siguiente comunicación, y citación individual PDF que hace parte integral del presente auto;** por realizar presuntamente los siguientes comportamientos contrarios a la convivencia, contenidos en:

Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades:

Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

- 1. Irrespetar a las autoridades de Policía**
- 2. 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.**

TITULO 15 - TÍTULO XV Cap. 3 - CONVIVENCIA EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MOTORIZADOS Art. 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros Núm. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

FECHA AUDIENCIA: 15 de diciembre de 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CEDULA	No. DOCUMENTO	No. EXPEDIENTE DE POLICIA	HORA
LIZCANO SIERRA MARIA FERNANDA	CC	1000618941	11-001-6-2019-417070	07:00 A.M
GONZALEZ GUIZA NOEL	CC	1005196017	11-001-6-2022-7484	07:30 A.M
CRUZ MARTINEZ JOHAN DAVID	CC	1001188650	11-001-6-2022-22283	08:00 A.M
ORTIZ JAIMES JOSE DAVID	CC	1000781768	11-001-6-2022-1	08:30 A.M
MENDIETA LEON JHOJAN STEVEN	CC	1000776656	11-001-6-2022-5194	09:00 A.M
ROMERO FLAUTERO MIGUEL ANGEL	CC	1001279856	11-001-6-2022-7249	09:30 A.m

CUARTO: En consecuencia, me permito **citarlo (a)** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 233 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la **Carrera 14A NUMERO 137B-32 Sur PLAZOLETA FUNDACIONAL CENTRO DE USME 2° PISO Bogotá D.C.- Colombia**, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz APL9

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1801 del 2016, (**Autonomía del acto y del procedimiento de policía**)

QUINTO: En caso de no comparecencia a la audiencia pública, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

SEXTO ORDENAR al Auxiliar Administrativo notificar la Micrositio y/o cartelera de la Secretaría Distrital de Gobierno, en los términos del numeral 2°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, advirtiéndole al presunto infractor, las implicaciones de su inasistencia a la Audiencia Pública, consignadas en el Parágrafo 1°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEPTIMO: Téngase como prueba los documentos allegados al expediente en referencia y las que se ordenen en Audiencia.

OCTAVO: Ordenar al Auxiliar Administrativo consultar en el aplicativo ORFEO y demás aplicaciones para consultar si existe radicados de objeciones por parte del presunto infractor.

NOVENO: Ordenar al Auxiliar Administrativo, realizar la inclusión en el Sistema ARCO de todos los registros del expediente y al finalizar el procedimiento.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

CITASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
DE ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL (APL 9) USME DEL FACTOR DISTRITAL**

La presente citación se publica en el micrositio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 02 de diciembre de 2025.

Proyectó: Jorge A. Navarro – Auxiliar de Inspección

Revisó y Aprobó: Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera - Inspectora

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD_S****

Bogotá, D.C.
(223)

Señor (a)
LIZCANO SIERRA MARIA FERNANDA
1000618941
PRESUNTO INFRACTOR

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO:	CITACION AUDIENCIA PUBLICA
EXPEDIENTE:	2020553490110016E / 11-001-6-2019-417070
COMPORTAMIENTO:	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 numeral 5. Tramite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional De Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025 / 07:00 A.M
LUGAR:	Inspección de Atención Prioritaria local 9 - Usme
DIRECCION:	Carrera 14A NUMERO 137B-32 Sur PLAZOLETA FUNDACIONAL CENTRO DE USME 2° PISO

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 – 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,



GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA
Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Bogotá
Atención Prioritaria Local – APL 9

Proyectó: Jorge Navarro – Auxiliar de Inspección
Revisó y Aprobó: Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera - Inspectora

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD_S****

Bogotá, D.C.
(223)

Señor (a)
GONZALEZ GUIZA NOEL
1005196017
PRESUNTO INFRACTOR

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO:	CITACION AUDIENCIA PUBLICA
EXPEDIENTE:	2022223870101093E / 11-001-6-2022-7484
COMPORTAMIENTO:	146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 numeral 5. Tramite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional De Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

FECHA:	15 DE DICIEMBRE 2025 / 07:30 A.M
LUGAR:	Inspección de Atención Prioritaria local 9 - Usme
DIRECCION:	Carrera 14A NUMERO 137B-32 Sur PLAZOLETA FUNDACIONAL CENTRO DE USME 2° PISO

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 – 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA
Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Bogotá
Atención Prioritaria Local – APL 9

Proyectó: Jorge Navarro – Auxiliar de Inspección
Revisó y Aprobó: Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera - Inspectora

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD_S****

Bogotá, D.C.
(223)

Señor (a)
CRUZ MARTINEZ JOHAN DAVID
1001188650
PRESUNTO INFRACTOR

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO:	CITACION AUDIENCIA PUBLICA
EXPEDIENTE:	2022223870103026E / 11-001-6-2022-22283
COMPORTAMIENTO:	146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 numeral 5. Tramite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional De Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

FECHA:	15 DE DICIEMBRE 2025 / 08:00 A.M
LUGAR:	Inspección de Atención Prioritaria local 9 - Usme
DIRECCION:	Carrera 14A NUMERO 137B-32 Sur PLAZOLETA FUNDACIONAL CENTRO DE USME 2° PISO

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 – 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA
Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Bogotá
Atención Prioritaria Local – APL 9

Proyectó: Jorge Navarro – Auxiliar de Inspección
Revisó y Aprobó: Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera - Inspectora

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD_S****

Bogotá, D.C.
(223)

Señor (a)
ORTIZ JAIMES JOSE DAVID
1000781768
PRESUNTO INFRACTOR

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO:	CITACION AUDIENCIA PUBLICA
EXPEDIENTE:	202253490100002E / 11-001-6-2022-1
COMPORTAMIENTO:	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 numeral 5. Tramite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional De Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025 / 08:30 A.M
LUGAR:	Inspección de Atención Prioritaria local 9 - Usme
DIRECCION:	Carrera 14A NUMERO 137B-32 Sur PLAZOLETA FUNDACIONAL CENTRO DE USME 2º PISO

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 – 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA
Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Bogotá
Atención Prioritaria Local – APL 9

Proyectó: Jorge Navarro – Auxiliar de Inspección
Revisó y Aprobó: Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera - Inspectora

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD_S****

Bogotá, D.C.
(223)

Señor (a)
MENDIETA LEON JHOJAN STEVEN
1000776656
PRESUNTO INFRACTOR

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO:	CITACION AUDIENCIA PUBLICA
EXPEDIENTE:	2022553490100034E / 11-001-6-2022-5194
COMPORTAMIENTO:	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 numeral 5. Tramite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional De Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025 / 09:00 A.M
LUGAR:	Inspección de Atención Prioritaria local 9 - Usme
DIRECCION:	Carrera 14A NUMERO 137B-32 Sur PLAZOLETA FUNDACIONAL CENTRO DE USME 2º PISO

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 – 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA
Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Bogotá
Atención Prioritaria Local – APL 9

Proyectó: Jorge Navarro – Auxiliar de Inspección
Revisó y Aprobó: Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera - Inspectora

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD_S****

Bogotá, D.C.
(223)

Señor (a)
ROMERO FLAUTERO MIGUEL ANGEL
1001279856
PRESUNTO INFRACTOR

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO:	CITACION AUDIENCIA PUBLICA
EXPEDIENTE:	2022553490100050E / 11-001-6-2022-7249
COMPORTAMIENTO:	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 numeral 5. Tramite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional De Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025 / 09:30 A.M
LUGAR:	Inspección de Atención Prioritaria local 9 - Usme
DIRECCION:	Carrera 14A NUMERO 137B-32 Sur PLAZOLETA FUNDACIONAL CENTRO DE USME 2º PISO

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 – 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA
Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Bogotá
Atención Prioritaria Local – APL 9

Proyectó: Jorge Navarro – Auxiliar de Inspección
Revisó y Aprobó: Gladys Alexandra Lucero Cárdenas Rivera - Inspectora